

Bogotá, D.C.

Honorable Senadora  
**ANDREA PADILLA VILLARGA**  
Congreso de la República  
[andrea.padilla@senado.gov.co](mailto:andrea.padilla@senado.gov.co)  
Ciudad



Fecha: 2024-11-26 11:32:16  
Radicado: S2024005761



Radicados Asociados: E2024007260  
Adjuntos: 0 No. Folios:  
Destino: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado S2024005761

**Asunto:** Radicado: E2024007260 del 13 de noviembre de 2024 respuesta a la petición referente a Petición de información sobre vehículos de tracción animal (VTA)

Respetada Senadora:

Como es de su conocimiento, la Federación Nacional de Departamentos (FND) es una entidad que integra y articula los Departamentos con el Estado, el sector privado, organismos internacionales, academia y demás actores, potencializando su participación y contribución al desarrollo regional que redunde en beneficio de la nación. En virtud de este objetivo misional, y en atención a la solicitud que recibimos desde su oficina, nos permitimos emitir algunos comentarios sobre la Ley 2138 de 2021, “por medio de la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal (VTA) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.

La Ley 2138 de 2021 tiene como finalidad establecer una normativa que regule la sustitución de vehículos de tracción animal, garantizando el bienestar de los animales, específicamente los équidos y bóvidos utilizados en estas actividades. Asimismo, busca implementar medidas que ofrezcan garantías y alternativas para las personas que dependen económicamente de este tipo de vehículos, facilitando su acceso a programas de reconversión socio-laboral.

De conformidad con lo anterior, corresponde exclusivamente a las entidades territoriales incluir, dentro de sus instrumentos de planificación territorial, las medidas necesarias para garantizar la protección y bienestar de los animales, en cumplimiento de sus competencias autónomas.

Los planes de acción relacionados con la sustitución de vehículos de tracción animal están integrados en los instrumentos de planificación de cada entidad territorial, especialmente en los planes de desarrollo. En estos documentos se establecen las líneas estratégicas, indicadores y actividades necesarias para cumplir con los objetivos previstos en esta materia.

Es importante señalar que, a nivel departamental, y de acuerdo con la información reportada por el DANE, se presenta a continuación un detalle por departamento con el mayor número de registros en propietarios, animales y vehículos de tracción animal (VTA).

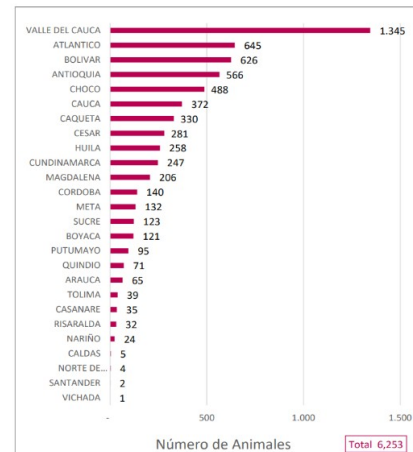


Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241126-113429-e1c171-48736592  
2024-11-26T17:28:27-05:00 - Página 1 de 5

Número de Propietarios de Vehículos de Tracción Animal (pr)  
RVTA – Departamental



Número de Animales \* en los Vehículos de Tracción Animal (pr)  
RVTA – Departamental



Fuente: DANE [graf-RVTA-PropietariosAnimalesCarretasVTA-jul2024.pdf](http://graf-RVTA-PropietariosAnimalesCarretasVTA-jul2024.pdf). Datos a corte Julio de 2024 (pr)

En este contexto, la Ley 2138 de 2021 establece medidas específicas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional. En su artículo 2º, se dispone lo siguiente:

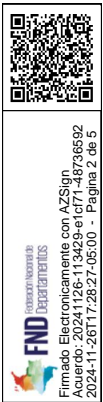
*“Sustitución de los vehículos de tracción animal. Las autoridades distritales, municipales y departamentales en cuyos territorios circulen vehículos de tracción animal iniciarán programas de sustitución. Las autoridades ambientales y de protección animal competentes a nivel municipal, distrital y departamental procederán a su retiro, inmovilización e incautación.”*

En virtud de lo anterior, corresponde a cada departamento analizar e implementar las estrategias y programas necesarios para cumplir con esta disposición. Esto debe realizarse conforme a la dinámica propia de cada entidad y en armonía con los planes de acción establecidos para tal fin.

Por lo tanto, el seguimiento de los mecanismos y la evaluación de los impactos de la sustitución de vehículos de tracción animal son formulados por cada entidad territorial, quienes tienen un conocimiento profundo de la dinámica departamental. En consecuencia, estas entidades incorporan dichos mecanismos en sus planes de desarrollo territorial, los cuales permiten identificar los desafíos que persisten en cada región y los aspectos prioritarios para la implementación de políticas integrales de seguridad vial a nivel nacional. Estas políticas se enfocan en áreas claves como la prevención, el control, la infraestructura y la atención en la materia.

El reconocimiento de los vacíos existentes ha llevado a realizar ajustes en las estrategias, promoviendo una mayor integración de los actores claves para la protección animal. Esto tiene como objetivo garantizar una implementación más efectiva y sostenible de la política en cada departamento.

Considerando lo anterior, que en razón a nuestra misionalidad la FND, no cuenta con competencias en la promoción de programas, proyectos ni estrategias específicas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal. Pues son competencias exclusivas de las entidades territoriales, nos permitimos enviar la base de datos de los encargados en la materia departamental con el fin de contar con la información territorial.



Agradecemos su disposición para trabajar por el beneficio y desarrollo de nuestras regiones, y reiteramos nuestro compromiso de acompañar la implementación de iniciativas en pro del fortalecimiento de las capacidades de los departamentos. El equipo de la Federación queda a su disposición para responder cualquier inquietud o solicitud adicional. Para tal fin puede contactar a Silvia Forero, jefe de Asuntos Legislativos, al celular 3112636706 y correo electrónico [asuntos.legislativos@fnd.org.co](mailto:asuntos.legislativos@fnd.org.co).

Atentamente,

**DAVID JARAMILLO BOTERO**  
Subdirector de Gobierno y Regiones

Anexos: Base de datos de Secretarios de Gobierno Departamental.

Proyectó: Diana Rodríguez- Coordinadora Especializada de Articulación Regional.  
Aprobó: Silvia Forero- Jefe de Asuntos Legislativos

*Nota: Las firmas electrónicas de este documento se encuentran en la siguiente página.*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-1126-113429-e1c71-48736592  
2024-11-26T17:28:27-05:00 - Página 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024005761

## FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241126-113429-e1cf71-48736592

Creación: 2024-11-26 11:34:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-26 17:28:26



Escanee el código  
para verificación

### Firma: SUBDIRECTOR DE GOBIERNO Y REGIONES

David Jaramillo Botero

1136882479

[david.jaramillo@fnd.org.co](mailto:david.jaramillo@fnd.org.co)

Secretario Privado (E)

FND

### Aprobación: JEFA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Silvia Forero Castañeda

1020750057

[silvia.forero@fnd.org.co](mailto:silvia.forero@fnd.org.co)

Jefe de Asuntos Legislativos

Federación Nacional de Departamentos

### Elaboración: COORDINADORA ESPECIALIZADA DE ARTICULACIÓN REGIONAL

Diana Marcela Rodríguez Puentes

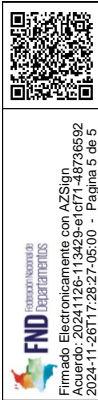
1110485707

[diana.rodriguez@fnd.org.co](mailto:diana.rodriguez@fnd.org.co)

Coordinadora especializada de articulación regional

Federación Nacional de Departamentos





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241126-113429-e1cf71-48736592  
2024-11-26T17:28:27-05:00 - Página 5 de 5

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024005761

## FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20241126-113429-e1cf71-48736592

Creación: 2024-11-26 11:34:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-26 17:28:26



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Marcela Rodríguez Puentes diana.rodriguez@fnd.org.co Coordinadora especializada de articulaci Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-11-26 11:34:30 Lec.: 2024-11-26 11:36:13 Res.: 2024-11-26 11:36:23 IP Res.: 186.112.105.98
Aprobación	Silvia Forero Castañeda silvia.forero@fnd.org.co Jefe de Asuntos Legislativos Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-11-26 11:36:23 Lec.: 2024-11-26 15:57:50 Res.: 2024-11-26 15:58:14 IP Res.: 186.102.37.242
Firma	David Jaramillo Botero david.jaramillo@fnd.org.co Secretario Privado (E) FND	Aprobado	Env.: 2024-11-26 15:58:14 Lec.: 2024-11-26 17:28:14 Res.: 2024-11-26 17:28:26 IP Res.: 170.246.115.239